



MIFID II : Situación en Banco Santander

UN DISPARATE QUE DEBE SER ARREGLADO

Hace casi tres años, en mayo de 2014 la Unión Europea aprobó una Directiva sobre la regulación de los mercados e instrumentos financieros.

A partir de entonces cada Estado miembro debía proceder a desarrollar dicha normativa. En España el organismo encargado es la **CNMV**.

Dicha normativa obliga a garantizar que la plantilla dedicada a actividades de asesoramiento y venta de productos financieros tenga un nivel suficiente de conocimientos y competencias para ello.

Han pasado casi tres años desde entonces y todavía no se ha hecho nada. Por ello, cada entidad financiera ha desarrollado la formación que ha creído necesaria en cada caso.

Banco Santander ha diseñado dos cursos de enorme complejidad de **156** y **116** horas lectivas a realizar a lo largo de todo este año. Estos cursos requieren tiempo de dedicación y estudio que exige mucho tiempo extra de trabajo.

Desde el año 2016 venimos reclamando un verdadero plan de formación que incluya facilidades y compensaciones para la realización de una formación tan extensa y exigente, pero seguimos sin obtener respuesta alguna.

El único compromiso asumido por el banco ha sido el de pagar los costes de las Certificaciones de las personas que las tuvieran previamente.

CCOO se ha dirigido a la **CNMV** para manifestar la preocupación por el retraso de la publicación de la normativa. También hemos trasladado propuestas donde solicitamos que tanto la formación interna impartida por las Entidades como las titulaciones académicas obtenidas hasta ahora sean reconocidas para cumplir con la Directiva europea así como que la experiencia dilatada en gestión comercial con productos

financieros sea valorada a efectos de estar en posesión de los conocimientos y competencias exigidos.

Denunciamos que las Empresas pretendan descargar la responsabilidad y todo el esfuerzo sobre las plantillas.

Exigimos que la formación y preparación de pruebas se realice dentro de los horarios de trabajo y, en caso contrario, se compense.

Las personas que trabajamos en las entidades financieras **no somos responsables** de esta situación. Por eso, no podemos ser quienes paguemos las consecuencias de los retrasos e indefiniciones en la aprobación de las normas. No es de recibo que nuestra empresa quiera salvar la situación haciendo recaer todo el esfuerzo y la presión sobre su plantilla.

En **CCOO**, siendo conscientes de las dificultades para arreglar un disparate de este calibre, estamos trabajando en todos los frentes posibles.

Reclamamos que se atiendan nuestras reivindicaciones de compensación y apoyo, y no pararemos hasta conseguirlo, iniciando cuantas actuaciones sean necesarias para ello, incluida la vía judicial.

A instancias de **CCOO** está convocada una reunión de la Comisión de formación donde trasladaremos todas estas consideraciones.

No somos los responsables de este disparate y se tienen que compensar y garantizar los derechos y las condiciones laborales de las personas que trabajan en Banco Santander.

Marzo 2017

Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo